



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huanuco, 29 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHN-PJ

VISTOS: El Informe N° 000056-2024-PER-UAF-GAD-HNCSJ-PJ, del 26 de enero del año en curso, remitido por la Coordinación de Recursos Humanos, donde solicita el pago de estipendio SECIGRA 2024 de la CSJ de Huánuco; el Memorando N° 000048-2024-UPD-GAD-CSJHN-PJ, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, con la cual acredita la disponibilidad presupuestal en el clasificador de gasto solicitado;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687 - Ley del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, norma el servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, constituyendo el Poder Judicial una Unidad Receptora de secigristas.

Que, la Ley N° 27687, otorga el carácter de facultativo al SECIGRA DERECHO, estableciéndose que las dependencias de la administración pública determinen anualmente el número de vacantes para los estudiantes de Derecho que opten por hacer el Secigra, a fin de asumir el pago del estipendio.

Que, el reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO antes acotado, señala que el servicio prestado le da al secigrista el derecho a percibir un estipendio mensual, cuyo mínimo está fijado en la Resolución Ministerial que aprueba el Programa y que no puede ser menor a una Remuneración Mínima Vital (RMV) vigente a su emisión.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0362-2023-JUS, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó el "Programa SECIGRA DERECHO 2024", fijando en S/ 1,025.00 (Un Mil Veinticinco y 00/100 soles), el monto mínimo a abonar mensualmente a cada secigrista asignado; asimismo establece que los periodos de prestación del Servicio Civil de Graduandos conforme al cronograma será del 15 de enero al 15 de julio del 2024 y del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2024.

Que, con Resolución Directoral N° 000010-2024-JUS/DGJLR, se publica el reporte alfabético de 35 secigristas para el año 2024, correspondiente a la unidad receptora Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de enero del 2024, el señor Valentín Salazar Román Encargado del Programa Secigra de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, comunica a esta Corte Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por la parte final del artículo 59° del Reglamento del Decreto Ley N° 26113, normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS(Reglamento), la Resolución Directoral N° 010-2024-JUS/DGJLR-Resolución de Asignación de Secigristas de la ciudad de Huánuco para el Programa SECIGRA DERECHO 2024 y el reporte alfabético de 35 Secigristas.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000013-2023-P-CSJHN-PJ, de fecha 9 de enero del 2023, se resuelve designar para el periodo judicial 2023-2024, a la magistrada Juana Silvia Cercedo Falcón





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Jueza del Segundo Juzgado Civil del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huánuco, como Coordinadora del PROGRAMA SECIGRA DERECHO 2023 en la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Que, a fin de cumplir con el estipendio de los treinta y cinco secigristas durante el año 2024, mediante Memorando N° 000048-2024-UPD-GAD-CSJHN-PJ, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo remite el certificado de crédito presupuestario N° 0000003 por un monto total de S/ 358,750.00, recursos ordinarios, secuencia funcional 0012, clasificador de gasto 2.3.2.7.5.1.

Que, es política de la Corte Superior de Justicia de Huánuco apoyar en la formación de nuevos profesionales y cumplir con las disposiciones legales pertinentes; razón por la cual se hace necesario aprobar el programa SECIGRA DERECHO 2024.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el "Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ y la Resolución Administrativa N° 00048-2023-P-PJ, emitida por el Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa **SECIGRA DERECHO 2024**, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el presente periodo presupuestal, el mismo que comprenderá a un total de treinta y cinco (35) estudiantes de derecho, que prestarán el Servicio Civil de Graduandos durante el periodo: Del 15 de enero al 15 de julio de 2024 y del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2024, servicio que asciende a un costo total de S/ 358,750.00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), gasto que cuenta con respaldo presupuestario conforme al Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003 - Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el egreso que origine la ejecución del presente programa se afecte a la específica 2.3.2.7.5.1 de la Meta 0012 del presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO: PONER a conocimiento con el contenido de la presente resolución a la magistrada Juana Silvia Cercedo Falcon en su condición de Coordinadora del PROGRAMA SECIGRA DERECHO 2024 de esta Corte Superior, a efectos de que adopte las medidas necesarias para realizar el control de asistencia, permanencia y capacitación constante de las labores encomendadas a los secigristas y demás funciones propias al cargo.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Personal, Coordinador de Contabilidad e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

